

SESIÓN ORDINARIA 778

Acta de la sesión ordinaria **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISIETE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL JUEVES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy, la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez, y la fiscal Sra. Noylin Cruz Suárez.

Asimismo, asistieron: la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo y el jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Alberto Navarro Barahona.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido saluda a todos los participantes de la sesión n.º 778 y les da la bienvenida en este nuevo periodo de trabajo 2025 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa.

Les desea, tanto en lo personal como en el ámbito familiar, un año lleno de éxitos, prosperidad, muchas bendiciones, buena salud para los aquí presentes y sus familias.

Pasa a comentar la agenda, observa que es larga y recuerda que, a mediados del mes de diciembre 2024, tres juntas directivas de sociedades quedaron desintegradas, entre ellas, esta de Popular Valores. Por consiguiente, se han acumulado temas y hoy se incorporan informes repetidos donde solo cambia el mes. Así, para avanzar rápidamente, propone analizar el informe del mes más reciente.

En otro orden de ideas, al ser esta una sesión virtual, les agradece a todos, para efectos del acta, encender las cámaras y proceder con la presentación.

Le explica a la nueva fiscal Sra. Noylin Cruz Suárez que, en este caso, los participantes indicarán su nombre, confirmando así su presencia; Cuando es sesión presencial, pues este procedimiento no es necesario.

Acto seguido, comprueba el quórum para la sesión.

La vicepresidenta Sra. González Mora saluda a los participantes en esta sesión, le da la bienvenida a la nueva fiscal Sra. Cruz Suárez y le comenta que están para servirle y colaborar en lo que se pueda.

Finalmente, les desea un feliz Año Nuevo a todos.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy evidencia su participación, reconoce que una de las conexiones para la sesión le arroja un error y esta, muy posiblemente, impide que se vea su imagen.

El secretario Sr. Ramírez Sancho saluda a los miembros presentes, les desea un muy feliz Año Nuevo y confirma su presencia.

La vocal Sra. Morales Jiménez saluda a los participantes, confirma su participación y le da la bienvenida a la nueva fiscal Sra. Cruz Suárez en esta Junta Directiva de Popular Valores.

La fiscal Sra. Cruz Suárez saluda a los miembros de este Órgano, confirma su participación virtual y les agradece a todos por la bienvenida.

El presidente Sr. Espinoza Guido saluda a los demás miembros presentes, representantes del Puesto de Bolsa, además, del Banco y sus distintas dependencias.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona saluda a todos los presentes y les desea un feliz Año Nuevo.

La representante de la Secretaría General Sra. Molina Strugala saluda a los presentes, les desea feliz Año Nuevo, les da la bienvenida y comenta que está para servirles.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández les desea buenas tardes y un muy feliz Año Nuevo.

El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez saluda a todos los presentes, les desea un feliz Año Nuevo, que Dios siempre los acompañe, también que le permita buenos resultados a todo el Conglomerado.

Le da la bienvenida a la fiscal Sra. Cruz Suárez, comenta que es un gusto conocerla; finalmente, evidencia su participación en esta sesión.

La gerente general Sra. Ulate Murillo saluda a los presentes, espera que estén bien, les desea un feliz Año Nuevo y muchas bendiciones para los participantes y sus familias.

Aprovecha el uso de la palabra para comentar que la fiscal Sra. Cruz Suárez estuvo el martes en las oficinas de Popular Valores, se le dio una capacitación de inducción y se conocieron.

Le da la bienvenida a la Sra. Cruz Suárez.

El director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo saluda a todos, les desea un feliz Año Nuevo y, como siempre, está a la orden.

El presidente Sr. Espinoza Guido afirma que ya puede verse a la tesorera Sra. Campbell McCarthy y le agradece el esfuerzo por resolver el tema técnico.

Comprobado el quórum, pasa al orden del día, reitera que hay varios temas acumulados, tratarán de abarcarlos durante la sesión de hoy y del próximo jueves para ponerse al día y empezar el mes de febrero con todos los temas pendientes vistos y resueltos.

Se plantea el orden del día:

“1.- Aprobación del acta n.º 777.

2.- Asuntos de Presidencia

3.- Asuntos de Directores

4.- Asuntos Resolutivos

4.1.- Informes de Gestión

4.1.1.- El Sr. Raúl Espinoza Guido remite el Informe Final de Gestión como presidente de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2021 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Presidente)

4.1.2.- La Sra. Shirley González Mora remite el Informe Final de Gestión como vicepresidenta de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de enero y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Vicepresidenta)

4.1.3.- La Sra. Kimberly Campbell McCarthy remite el Informe Final de Gestión como tesorera de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión – Tesorera)

4.1.4.- El Sr. Álvaro Ramírez Sancho remite el Informe Final de Gestión como secretario de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Secretario)

4.1.5.- El Sr. Steven Oreamuno Herra remite el Informe Final de Gestión como vocal de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Vocal)

4.1.6.- La Sra. Silvia Morales Jiménez, remite el Informe Final de Gestión como fiscal de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Fiscal)

4.2.- Asuntos de Gerencia

4.2.3.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, los cuadros de Ejecución Presupuestaria y el seguimiento al Plan Anual Operativo al 31 de octubre de 2024. (Ref.: oficio PVSA-775-2024 del 14 de noviembre de 2024)

4.2.4.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, los cuadros de ejecución presupuestaria y seguimiento al Plan Anual Operativo al 30 de noviembre de 2024. (Ref.: oficio PVSA-817-2024 del 11 de diciembre de 2024)

4.2.6.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, el oficio DFOE-CAP-2782 ref. 21245-2024 con la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. (Ref.: oficio PVSA-850-2024 del 23 de diciembre de 2024)

4.2.8.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, el Informe trimestral sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas en el IV trimestre del 2024. Esto, atendiendo la Política 5.8.10 del Manual de Políticas para el Proceso Presupuestario. (Ref.: oficio PVSA-003-2024 del 02 de enero de 2025)

4.2.9.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, el oficio PVAD-001-2025 con el Informe de Viajes al Exterior, correspondiente al II semestre de 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. (Ref.: oficio PVSA-017-2025 del 03 de enero de 2025)

4.3. Asuntos de Comités.

Comité Corporativo de Auditoría

Comité Corporativo de Cumplimiento

4.3.5.- El Comité Corporativo de Cumplimiento, remite para conocimiento, la Circular Externa SGF-3667-2024, remitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y relacionada con la aclaración sobre el tratamiento que las entidades financieras deben dar a los sujetos cuya inscripción por los artículos 15 o 15 Bis de la Ley 7786 se encuentra *desinscrita, suspendida, cancelada o revocada*. (Ref.: acuerdo CCC-22-ACD-276-2024-Art-5 del 09 de diciembre de 2024)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.3.6.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información aprobó el Plan de Trabajo 2025 para dicho Comité y lo remite a las juntas directivas de las Sociedades para su conocimiento. (Ref.: acuerdo CCTI-BP-24-ACD-211-2024-Art-5 del 17 de diciembre de 2024)

4.4. Asuntos de Auditoría.

4.5.- Asuntos de la Secretaría General.

4.5.1.- La Sra. Andrea Castillo Gonzalo, subsecretaria general de Junta Directiva Nacional, hace del conocimiento la conformación de las juntas directivas de Popular Fondos de Inversión y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias. Estos nombramientos rigen a partir del 18 de diciembre de 2024 y concluyen el 18 de diciembre de 2026. (Ref.: oficio SJDN-1143-2024 del 19 de diciembre de 2024)

4.6.- Correspondencia Resolutiva.

4.7.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva Nacional dio por recibido el acuerdo JDPV-776-Acd-487-2024-Art-13, con el que la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A. le remitió el oficio H90/13, Ref. 1764-24 de la Superintendencia General de Valores. En dicho oficio se dan por atendidas las observaciones realizadas en el Informe de idoneidad de los miembros de la Junta Directiva de Popular Valores. (Ref.: acuerdo JDN-6157-Acd-1188-2024-Art-3 del 12 de noviembre de 2024)

6.6.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el oficio AJD-144-2024, mediante el cual el asesor legal, Sr. Manuel Rey González, remite el criterio sobre los vencimientos de los miembros de las sociedades anónimas. (Ref.: acuerdo JDN-6162-Acd-1248-2024-Art-17 del 21 de noviembre de 2024)

6.7.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso remitir en consulta, la propuesta de modificación a los literales g), h) e i) del Artículo 3. Definiciones de *Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias*, Acuerdo Conassif 14-21. (Ref.: oficio CNS-1903/07 del 22 de noviembre de 2024)

6.8.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso que en el 2025 comunicará el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM), en las siguientes fechas: 23 de enero, 13 de marzo, 10 de abril, 19 de junio, 17 de julio, 18 de setiembre, 23 de octubre y 18 de diciembre. Es claro que, si las circunstancias así lo demandan, podrá revisar el nivel de la TPM en fechas distintas a las antes indicadas. (Ref.: oficio JD-6223/10 del 15 de noviembre de 2024)

6.9.- La Junta Directiva Nacional aprobó la Política financiera del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6164-Acd-1267-2024-Art-12b del 28 de noviembre de 2024)

6.13.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión del Sr. Steven Oreamuno Herra como vocal de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre del 2022 y el 15 de noviembre del 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1304-2024-Art-2 del 06 de diciembre de 2024)

6.14.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión de la Sra. Shirley González Mora como vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de enero de 2024 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1305-2024-Art-3 del 06 de diciembre de 2024)

6.15.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión del Sr. Raúl Espinoza Guido como presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de diciembre 2021 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1306-2024-Art-4 del 06 de diciembre de 2024)

6.16.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión del Sr. Álvaro Ramírez Sancho como secretario de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio de 2024 y el 15 de noviembre 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1307-2024-Art-5 del 06 de diciembre de 2024)

6.17.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión de la Sra. Silvia Morales Jiménez como fiscal de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1312-2024-Art-10 del 06 de diciembre de 2024)

6.18.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión de la Sra. Kimberly Campbell McCarthy como tesorera de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1314-2024-Art-12 del 06 de diciembre de 2024)

6.19.- La Junta Directiva Nacional le otorgó vacaciones a la gerente general de Popular Valores Sra. Monica Ulate Murillo, por los días 20, 26 y 30 de diciembre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6168-Acd-1335-2024-Art-12 del 11 de diciembre de 2024)

6.20.- La Junta Directiva Nacional otorgó vacaciones al auditor interno de Popular Valores Sr. Carlos Cortés Hernández del 20 al 30 de diciembre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6168-Acd-1336-2024-Art-12 del 11 de diciembre de 2024)

6.22.- La Junta Directiva Nacional aprobó los parámetros de evaluación correspondientes al año 2025 del Conglomerado Financiero Banco Popular. Además, les solicita a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas y Dependencias especiales (Secretaría, Asamblea, Fodemipyme y órganos de control), revisar lo correspondiente a los rubros denominados *Servicio al Cliente y Cierre de brechas de competencias*, para que, en caso de no tener estos rubros, se incluyan con el porcentaje correspondiente y se redistribuyan los pesos. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9 del 17 de diciembre de 2024)

6.23.- La Junta Directiva Nacional conoció los atestados para la conformación de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1369-2024-Art-17 del 17 de diciembre de 2024)

6.24.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso remitir en consulta la propuesta de proyecto de acuerdo para modificar el *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo Sugef 3-06. (Ref.: oficio CNS-1909/08 del 17 de diciembre de 2024)

6.25.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso remitir en consulta la propuesta de reforma al *Reglamento de información financiera*, Acuerdo Conassif 6-18. (Ref.: oficio CNS-1907/09 – CNS1908/05 del 13 de diciembre de 2024)

6.26.- La Junta Directiva Nacional aprobó un ajuste salarial escalonado por categorías para el segundo semestre de 2024, retroactivo al

primero de julio 2024 y para todo el colectivo de Popular Valores. Esto, con el fin de compensar el aumento del nivel general de precios durante el I semestre del 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6172-Acd-1376-2024-Art-8 del 19 de diciembre de 2024)

6.28.- La Junta Directiva Nacional ratificó el nombramiento, por dos años, de las juntas directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6173-Acd-1390-2024-Art-9 del 19 de diciembre de 2024)

6.29.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%. (Ref.: oficio JD-6229/05 del 19 diciembre de 2024)

6.30.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso nombrar al señor Óscar Morales Berrocal, director a.i. de la División Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), como intendente general de entidades financieras interino de esa Superintendencia.

Su nombramiento rige partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 20 de enero de 2025 o por un lapso menor, en caso de que el proceso de análisis y selección de quien ocupará en forma definitiva el cargo de intendente concluya antes de ese periodo. (Ref.: oficio CNS-1909/05 del 19 de diciembre de 2024)

6.31.- La Junta Directiva Nacional acordó designo la nueva Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. para el período que inicia del 18 de diciembre del 2024 al 18 de diciembre del 2026. (Ref.: acuerdo JDN-6172-Acd-1381-2024-Art-11 del 19 de diciembre de 2024)

6.32.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso por unanimidad y en firme, remitir en consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo Sugef 3-06. (Ref.: oficio CNS-1909/07 del 20 de diciembre de 2024)

6.33.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso por unanimidad y en firme, nombrar al señor Humberto Grant Alpizar, integrante del Consejo, como presidente *ad interim* del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a partir del 24 de diciembre de 2024 y hasta el momento en que se nombre, de manera definitiva, a quien ocupará ese puesto. (Ref.: oficio CNS-1910/04 CNS-1911/05 del 24 de diciembre de 2024)".

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta si hay alguna sugerencia de cambio al orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de agenda planteada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 778 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., de hoy jueves 16 de enero de 2025".

ACUERDO FIRME

El presidente Sr. Espinoza Guido acota que la fiscal Sra. Cruz Suárez, con su experiencia en juntas directivas, bien sabe que la Fiscalía no tiene voto en los temas discutidos.

La fiscal Sra. Cruz Suárez confirma el comentario anterior y lo comprende completamente.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta n.º 777.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por cometarios o sugerencias de cambio que deseen hacerse al acta n.º 777.

La gerente general Sra. Ulate Murillo indica que la fiscal Sra. Cruz Suárez revisó el acta y tuvo tres observaciones de forma sobre palabras mal escritas. Afirmo que esta servidora ya se las pasó a la Sra. Molina Strugala para la consideración correspondiente.

El presidente Sr. Espinoza Guido le agradece a la fiscal Sra. Cruz Suárez la revisión realizada y le consulta si quiere referirse al tema.

La fiscal Sra. Cruz Suárez confirma la revisión realizada.

El presidente Sr. Espinoza Guido explica que, al ser asuntos de forma, relacionados con alguna palabra, puntuación o algún aspecto de esa naturaleza, las observaciones se le hacen directamente a la Sra. Molina Strugala para que esta haga los cambios antes de la sesión y que estos ya estén incorporados.

No obstante, si algún miembro de esta Junta Directiva o de la Fiscalía desean referirse al acta durante la sesión, aunque sea por temas de forma, por supuesto, es bienvenido.

Se procede con la aprobación del acta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión n.º 777 de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 14 de noviembre de 2024”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia

El presidente Sr. Espinoza Guido reitera su deseo para que este equipo de trabajo se enfoque en los objetivos que le generen valor a la organización y al Puesto de Bolsa como parte del Conglomerado Financiero. Espera que puedan aportar lo más posible a las utilidades y, sobre todo, que logren satisfacer las expectativas de sus clientes.

Hace hincapié en que están en un mercado de muchísima competencia, este Puesto de Bolsa se ha desempeñado de muy buena manera en él, sobre todo en los aspectos más relevantes de la evaluación financiera y esto ha sido producto del trabajo en equipo, del esfuerzo de la Administración, pero también del respaldo que esta Junta Directiva le ha dado a la misma para lograr alcanzar las metas que aprobaron a nivel presupuestario en este Órgano Director.

Reitera sus buenos deseos para todos en el orden personal, en lo profesional y en el esfuerzo conjunto por llevar al Puesto de Bolsa a los mejores lugares.

En otro orden de ideas, le da la bienvenida, oficialmente, a la fiscal Sra. Noylin Cruz Suárez, quien tiene una experiencia muy importante en el ámbito financiero, en organizaciones del sector y a partir de este periodo los acompañará en el órgano de la Fiscalía.

Recuerda que la Fiscalía es un rol sumamente importante desde el punto de vista de la gobernanza, del control de la misma Junta Directiva y de la organización como tal.

Le cede la palabra a la Sra. Cruz Suárez para que se refiera a su experiencia y a sus expectativas como parte de este grupo de trabajo.

La fiscal Sra. Cruz Suárez confiesa que es un honor ser parte de la Junta Directiva de Popular Valores y de este equipo en su labor de fiscal. Reconoce que es una gran oportunidad de aprendizaje, tiene ya tiempo de andar por el sector financiero, pero no específicamente en la parte de valores y afirma que es una excelente oportunidad porque se enlaza muy bien con toda la trayectoria que ha logrado a través del tiempo.

Se presenta con toda la buena voluntad de hacer un excelente trabajo en equipo.

En temas de gobierno corporativo, pues conoce bien la labor de un fiscal, que se refiere más a las actuaciones de la Junta Directiva, del cumplimiento de los acuerdos y cree que se entenderán también perfectamente en esa parte.

Aprovecha el uso de la palabra para contarle a esta Junta Directiva sobre su preparación académica, de profesión es administradora de empresas, graduada de la Universidad de Costa Rica. Posee una Licenciatura en Contaduría Pública, también en Docencia y reconoce que le gusta dar clases universitarias. En este momento da clases de maestría para la Universidad de Costa Rica en la parte financiera.

Hizo una maestría en esa misma universidad, y en convenio con la UNED, hace 15 años, aproximadamente. Además, hace un año y medio, concluyó la Maestría del INCAE, anota que este era un tema pendiente que debía cumplir, fue una excelente oportunidad de actualización y crear nuevas redes de contactos y oportunidades.

Con este Banco, pues ha sido parte de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, también de la Comisión de Análisis Financiero, aunque cree que esta última ya no está funcionando de esa manera en institución. Explica que era una comisión de soporte al Directorio para el análisis de los estados financieros y la presentación al Plenario de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras con representantes de cada sector.

Esta servidora era la representante del sector cooperativo, sus compañeros la eligieron para ser la coordinadora, le correspondía ir a las asambleas y hacer las presentaciones. Fue una función *ad honorem*, pero muy bonita que hizo por tres años y ahí tuvo la oportunidad de conocer a varias personas del Banco Popular.

En esta ocasión le corresponderá familiarizarse con los temas de valores, está en toda la disposición de aprender y aportar lo que esté a su alcance.

Les agradece a todos la bienvenida y está segura de que harán un excelente equipo.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la presentación, aprecia que es una trayectoria impresionante, muy exitosa y para esta Junta Directiva es un honor tener a la Sra. Cruz Suárez como parte del equipo de trabajo.

Explica que la dinámica del grupo es muy activa, espera que así continúe durante este periodo, puntualiza en que debe privar el sentido común durante las intervenciones, recuerda que deben tratar de no redundar los temas, hacer aportaciones de valor, evitar los juicios personales y referirse a los temas con base en hechos y, por supuesto, el criterio profesional también debería estar muy presente en las intervenciones.

Pasa a otro orden de ideas, avisa que les esperan dos sesiones muy cargadas, pero también tendrán oportunidad de hacer sesiones más reflexivas y constructivas en cuanto a planificación y estrategia. En este sentido, hay dos sesiones planificadas al año, algunas veces las hacen de manera presencial y fuera de la oficina.

En cuanto a la metodología, las sesiones son fundamentalmente virtuales, sin embargo, cree que se hace necesario para iniciar el año, integrarse y que la fiscal Sra. Cruz Suárez los conozca mejor, programar, al menos, una sesión presencial en febrero.

Se compromete a indicarles cuál sería, recuerda que se reúnen dos veces al mes, por lo menos, pero, eventualmente, hacen una tercera sesión de acuerdo con los temas pendientes.

En febrero se verán en Torre Mercedes, en una sesión presencial, a la cual asistirá, por petición propia, el presidente de la Junta Directiva Nacional Sr. Jorge Sánchez Sibaja para darle un mensaje corto a este grupo. Adicionalmente, en esa sesión los acompañará la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega.

ARTÍCULO 4

4.1.1.- El Sr. Raúl Espinoza Guido remite el Informe Final de Gestión como presidente de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2021 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Presidente)

4.1.2.- La Sra. Shirley González Mora remite el Informe Final de Gestión como vicepresidenta de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de enero y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Vicepresidenta)

4.1.3.- La Sra. Kimberly Campbell McCarthy remite el Informe Final de Gestión como tesorera de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Tesorera)

4.1.4.- El Sr. Álvaro Ramírez Sancho remite el Informe Final de Gestión como secretario de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Secretario)

4.1.5.- El Sr. Steven Oreamuno Herra remite el Informe Final de Gestión como vocal de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Vocal)

4.1.6.- La Sra. Silvia Morales Jiménez, remite el Informe Final de Gestión como fiscal de Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: Informe Final de Gestión - Fiscal)

El presidente Sr. Espinoza Guido observa que en Asuntos Resolutivos hay varios puntos, los primeros son los informes de gestión, todos ellos ya estaban incluidos en la agenda y espera que los directores hayan podido revisarlos.

Especifica el informe de este servidor, como presidente de esta Junta Directiva, que corresponde al punto 4.4.1. En el punto 4.1.2. se incorpora el informe de la vicepresidenta Sra. González Mora; por supuesto, todos se refieren a los informes del periodo concluido el 15 de noviembre de 2024.

El 4.1.3. corresponde al informe de la Sra. Kimberly Campbell McCarthy, como tesorera; el 4.1.1., es el informe del Sr. Álvaro Ramírez Sancho, como secretario de esta Junta Directiva. Destaca también el punto 4.1.5. con el informe del Sr. Steven Oreamuno Herra, como vocal. El 4.1.6., corresponde al informe de la Sra. Silvia Morales Jiménez, quien se desempeñó como fiscal en el periodo pasado.

La propuesta es dar por conocido y aprobar cada uno de ellos, comenta que el acuerdo es igual para todos los casos, así, para avanzar en la agenda, propone tomar el acuerdo de dar por conocidos y aprobados todos los informes indicados en este capítulo de la agenda.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de aprobación de los informes mencionados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobar el Informe Final de Gestión del Sr. Raúl Espinoza Guido, correspondiente al periodo que va del 22 de diciembre de 2021 al 15 de noviembre de 2024. Este informe lo presenta en su condición de miembro de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., donde ejerció como presidente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12, inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República No. D-1-2005-CO-DFOE que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.

Es importante destacar que dicho informe ya fue recibido por la Junta Directiva Nacional y esta lo dio por conocido mediante su acuerdo JDN-6167-Acd-1306-2024-Art-4, tomado en sesión ordinaria n.º 6167 del jueves 05 de diciembre de 2024”.
(Ref.: Informe Final de Gestión - presidente)

ACUERDO FIRME

De igual manera, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobar el Informe Final de Gestión de la Sra. Shirley González Mora, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de enero y el 15 de noviembre de 2024. Este informe lo presenta en su condición de miembro de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., donde ejerció como vicepresidenta.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12, inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República No. D-1-2005-CO-DFOE que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.

Es importante señalar que dicho informe ya fue recibido por la Junta Directiva Nacional y esta lo dio por conocido mediante su acuerdo JDN-6167-Acd-1305-2024-Art-3, tomado en sesión ordinaria n.º 6167 del jueves 05 de diciembre de 2024”.
(Ref.: Informe Final de Gestión – vicepresidenta)

ACUERDO FIRME

Asimismo, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobar el Informe Final de Gestión de la Sra. Kimberly Campbell McCarthy, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024. Este informe lo presenta en su condición de miembro de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., donde ejerció como tesorera.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12, inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República No. D-1-2005-CO-DFOE que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.

Es importante señalar que este informe ya fue recibido por la Junta Directiva Nacional y esta lo dio por conocido mediante su acuerdo JDN-6167-Acd-1314-2024-Art-12, tomado en sesión ordinaria n.º 6167 del jueves 05 de diciembre del 2024".
(Ref.: Informe Final de Gestión – tesorera)

ACUERDO FIRME

Seguidamente, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido y aprobar el Informe Final de Gestión del Sr. Álvaro Ramírez Sancho, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio y el 15 de noviembre de 2024. Este informe lo presenta en su condición de miembro de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., donde ejerció como secretario.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12, inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República No. D-1-2005-CO-DFOE que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.

Es importante señalar que dicho informe ya fue recibido por la Junta Directiva Nacional y esta lo dio por conocido mediante su acuerdo JDN-6167-Acd-1307-2024-Art-5, tomado en sesión ordinaria n.º 6167 del jueves 05 de diciembre del 2024".
(Ref.: Informe Final de Gestión - secretario)

ACUERDO FIRME

De igual forma, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido y aprobar el Informe Final de Gestión del Sr. Steven Oreamuno Herra, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024. Dicho informe lo presenta en su condición de miembro de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., donde ejerció como vocal.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12, inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República No. D-1-2005-CO-DFOE que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.

Es importante señalar que dicho informe ya fue recibido por la Junta Directiva Nacional y esta lo dio por conocido mediante su acuerdo JDN-6167-Acd-1304-2024-Art-2, tomado en sesión ordinaria n.º 6167 del jueves 05 de diciembre del 2024".
(Ref.: Informe Final de Gestión – Vocal)

ACUERDO FIRME

Finalmente, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Informe Final de Gestión de la Sra. Silvia Morales Jiménez, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de noviembre de 2024. Dicho informe lo presenta en su condición de miembro de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., donde ejerció como fiscal.

Cabe destacar que este informe ha sido elaborado con base en el ordenamiento jurídico costarricense, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Código de Comercio y del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Finalmente, es importante destacar que dicho informe ya fue recibido por la Junta Directiva Nacional y esta lo dio por conocido mediante su acuerdo JDN-6167-Acd-1312-2024-Art-10, tomado en sesión ordinaria n.º 6167 del jueves 05 de diciembre del 2024".
(Ref.: Informe Final de Gestión - fiscal)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

Declarar CONFIDENCIAL este artículo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Financiero de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. al 30 de noviembre de 2024, el cual incluye el detalle de las recompras al cierre de ese mismo mes y el seguimiento a las recomendaciones de la Carta de Gerencia Final con corte al 31 de diciembre de 2023.

En este informe se destacan las siguientes conclusiones:

- Al cierre del mes de noviembre de 2024, los activos totales de Popular Valores ascendían a ¢111.095,2 millones.
- Las principales variaciones para el mes de noviembre con respecto al mismo período del año anterior se dan en las inversiones en instrumentos financieros (incremento por ¢11.340,4 millones para el mes de noviembre de 2024 con respecto al año anterior, ubicándose en un nivel de ¢111.095,2 millones millones).
- En cuanto al pasivo, se tiene que Popular Valores mantenía al 30 de noviembre del 2024 un pasivo total por ¢55.508,2 millones, donde las obligaciones con el público (recompras) representan un 12,9% del mismo, las obligaciones con entidades (ML y MIL) un 79,4% y las cuentas por pagar y comisiones un 17,7%. En relación con el año anterior, las principales variaciones se dan en los reglones de: obligaciones con el público (una disminución de ¢14.685,0 millones para ubicarse en un saldo de ¢1.612,3 millones) y obligaciones con entidades (un incremento de ¢18.959,3 millones para ubicarse en un saldo de ¢44.072,9 millones).
- El patrimonio de Popular Valores, por su parte, exhibe al cierre del mes de noviembre de 2024 un nivel de ¢55.587,0 millones, monto que es mayor al observado el año anterior en ¢4.564,1 millones. El nivel del patrimonio está relacionado a los siguientes movimientos:
 - un incremento del patrimonio por ¢938,7 millones, por valoración de inversiones, que pasa de un monto de ¢3.754,0 millones en el 2023 a un monto de ¢4.692,7 millones en el mes de noviembre 2024, consecuencia de un aumento en los precios de algunos de los instrumentos financieros.
 - un incremento en el patrimonio por ¢3.470,3 millones, por el registro en esta partida de las utilidades generadas durante el 2023 (¢3.652,9 millones), excluyendo el monto que se registró como reserva legal para el 2023 (¢182.6 millones).
 - Un incremento de ¢328,7 millones del resultado del periodo en comparación al 2023, ubicándose en noviembre del 2024 en ¢3.645,5 millones.
- Para el mes de noviembre de 2024, Popular Valores tiene un resultado operacional antes de impuestos de ¢5.398,7 millones y una utilidad neta del periodo de ¢3.645,5 millones, producto de una volatilidad similar en los precios de los instrumentos de la cartera propia y de los clientes y menores costos de financiamiento, en comparación a lo observado en el mismo período del 2023, obteniendo en el 2024 una utilidad del período mayor en ¢328,7 millones.
- La rentabilidad anualizada sobre el patrimonio que alcanza Popular Valores al cierre del mes de noviembre 2024 es de un 7,30%.
- Con respecto a los indicadores requeridos por el BPDC a Popular Valores, se tiene a continuación el detalle a noviembre 2024, donde la calificación del modelo es de 98,15%:
 - una rentabilidad neta de 7,30%, que es mayor a la rentabilidad promedio de la industria que muestra un resultado de 6,77%, (pondera un 10% de 10%).

- en el indicador utilidad real entre utilidad proyectada, se obtiene una utilidad de ¢3.645,52 millones que es mayor al monto proyectado en la meta financiera interna aprobada por Junta Directiva, que a noviembre es de ¢3.135,17 millones¹ (pondera 30% de 30%).
- para el indicador de gastos administrativos entre utilidad operacional bruta, se obtiene un resultado real de 39,78%, que resulta inferior al dato proyectado según la meta financiera interna aprobada por Junta Directiva, que a noviembre es de 44.59%, (pondera un 40,0% de 40,0%).
- en el indicador referente a la variación anual del volumen transado promedio anual, se logra una variación del Puesto de 86,79% siendo menor al 95,63% que muestra la industria para el mismo mes. (pondera un 18,15% de 20,0%).

➤ Con respecto al estado de resultados proyectado como meta interna para el 2024 (según JDPV-773-Acd-430-2024-Art-7 del 26/09/2024), se tiene:

- En el período en revisión, Popular Valores generó un nivel de ingresos reales por ¢11.715,7 millones, monto que representa un 105,3% del monto presupuestado para ese período, la sobre ejecución en términos absolutos es de ¢588,9 millones.
- Responde este resultado principalmente, a las siguientes diferencias entre lo real y presupuestado; comisiones bursátiles por operaciones de terceros (sobre ejecución ¢48,9 millones), Intereses, descuentos y dividendos (sobre ejecución ¢31,6 millones), ganancias por venta netas o ganancias de capital netas (sobre ejecución ¢225,3 millones).
- En cuanto a los gastos, se tiene que el monto de gastos reales a noviembre ascendió a ¢6.317,0 millones, monto que es menor al dato presupuestado en ¢73,8 millones, para una ejecución del 98,8%. Debe indicarse que las partidas de gastos que exhiben las principales diferencias entre lo real y presupuestado son remuneraciones (subejecución por ¢90,5 millones), servicios (una subejecución de ¢67,6 millones), intereses y comisiones (sobre ejecución de ¢65,5 millones).
- De lo indicado en los párrafos anteriores sobre los ingresos y gastos totales, se tiene que la utilidad neta alcanzada al cierre de noviembre del 2024 ascendió a ¢3.645,5 millones, que implica una ejecución del 116,3% de la utilidad presupuestada, la cual se estimaba en ¢3.135,2 millones para el período analizado.
- Como un aspecto de análisis, y con el fin de filtrar el efecto de las partidas de ingresos y gastos que se generaron consecuencia del Reglamento de Información Financiera (NIIF 9) específicamente en lo que a modelo de negocio y metodología de deterioro, y teniendo en cuenta que estas partidas se refieren a registros contables, se tiene que al mes de noviembre del 2024 el efecto neto del Modelo de negocio es de ¢292,0 millones, si se excluyera dicho efecto la utilidad neta ascendería a ¢3.353,5 millones y el cumplimiento de la meta financiera aprobada sería de un 108,7%.
- Es importante indicar que para el impuesto sobre la renta se tenía estimado a noviembre del 2024 un monto de ¢1.458,8 millones, siendo el monto registrado de ¢1.591,2 millones. El aporte para la Comisión Nacional de Emergencias asciende a ¢162,0 millones, un 3% de la utilidad bruta generada por el Puesto en el período.

➤ Recompras: El saldo de las recompras con posición compradora (incluyendo mercado de liquidez), al cierre del mes de noviembre de 2024, ascendía a ¢71.686,0, la posición vendedora (incluyendo mercado de liquidez) por su parte es de ¢3.906,3 millones²; para un neto negativo de compras y ventas por ¢67.779,7 millones, implicando esto que en términos generales, al ser las compras mayores que las ventas, el Puesto se ubica en una posición desventajosa, al depender del mercado para renovar las recompras.

Adicionalmente, se destaca que no se está haciendo uso de ninguna línea de crédito.

Con respecto a las operaciones en corto a nivel internacional, debe indicarse que para el cierre del mes de noviembre se tiene un monto a plazo de \$2,8 millones en operaciones de margen para la cartera propia.

Algunos aspectos relevantes de informar con respecto a las recompras:

- Para el mes de noviembre se mantuvo estable la liquidez en colones y disminuyó levemente en dólares y con respecto a los costos, disminuyeron levemente en colones con respecto a lo observados en el mes anterior, situándose entre 5,5% -5.6% y en

¹ Debe indicarse que la meta financiera interna fue modificada al alza mediante el acuerdo JDPV-773-Acd-430-2024-Art-7 del 26 de setiembre del 2024, siendo la meta ajusta para el período 2024 de ¢3.323,47 millones.

² El monto de posición inversionista indicado únicamente considera la posición de los clientes que mantienen custodia en el Puesto de Bolsa, no toma en cuenta las posiciones inversionistas de los clientes que tienen otro custodio y derivan.

dólares se mantuvo en promedio en 6,0%. En lo que a los plazos de renovación se refiere, en dólares se concentraron principalmente en plazos de 11 a 20 días (35,7%) y con una participación importante en plazos de 0 a 10 días (26,7%). En colones concentrándose en plazos de renovación de 0 a 10 días plazo (60,8%) y con una concentración importante en renovaciones de 11 a 20 días (35,7%). En el caso particular de la cartera propia del Puesto, se ha mantenido la utilización de otras fuentes de financiamiento, como el Mercado Integrado de Liquidez del SINPE –MIL (aprovechando las oportunidades).

- Para el mes en revisión se observó una disminución en los precios en el corto y mediano plazo de la curva en colones; en el corto plazo en -0,20%, en el mediano plazo en -0,13% y un leve incremento en los precios de la parte larga de la curva en 0,04%, entre tanto en los instrumentos en dólares se observó un incremento en los precios a lo largo de la curva, en el corto en 0,14%, en el mediano plazo en 0,02%, y en el largo plazo en 0,23%.

- Se mantiene un monitoreo del portafolio propio y de los clientes, con el fin de mantener un buen margen financiero, valorando opciones para una mayor diversificación de la cartera, una dosificación de instrumentos internacionales y en el caso de la cartera propia gestionar la estimación de deterioro; todo esto para poder tomar las acciones de forma oportuna.

➤ De las recomendaciones de la Carta de Gerencia Final con corte al 31 de diciembre del 2023, recibida el 21 de febrero del 2024 del Despacho Crowe Horwath: En la misma se generaron 4 recomendaciones; al cierre de noviembre 2024 se tenían 1 de seguimiento permanente y 3 atendidas. De las recomendaciones de seguimiento permanente y atendidas se tiene en forma agrupada:

- **1 recomendación de seguimiento permanente y atención como Conglomerado** (Concentración en instrumentos financieros).

- **3 atendidas:** relacionada con consulta a SUGEVAL sobre cuentas 833-01 y 8333-02, 1 sobre operaciones a clientes con Perfil de Riesgo vencido y 1 sobre cumplimiento Ley 9699”.

(Ref.: oficio PVSA-833-2024 del 18 de diciembre de 2024)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y un minutos** finaliza su participación la gerente de Operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima.

ARTÍCULO 6

4.2.3.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, los cuadros de Ejecución Presupuestaria y el seguimiento al Plan Anual Operativo al 31 de octubre de 2024. (Ref.: oficio PVSA-775-2024 del 14 de noviembre de 2024)

4.2.4.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, los cuadros de ejecución presupuestaria y seguimiento al Plan Anual Operativo al 30 de noviembre de 2024. (Ref.: oficio PVSA-817-2024 del 11 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido expresa que estos puntos son lo mismo, pero con diferentes cortes. Siguiendo la mecánica del punto anterior, se verá primero el 4.2.4 y cualquier consulta, al final de la presentación, ya sea sobre datos de octubre o noviembre.

En servicios financieros, que es la línea donde se tienen las comisiones generadas por los clientes, se presenta una ejecución del 82,84%. En diferentes oportunidades, se ha conversado que los precios, por entorno, tasas y alto costo financiero de las recompras, generó una gestión activa menor en los portafolios a la planeada, por eso los ingresos presupuestados en esta línea presentan una subejecución o un nivel menor.

En el caso de los ingresos de la propiedad, donde el rubro importante es de intereses sobre títulos valores, en la cartera propia, la ejecución es del 80,68%. Por el alto costo y no tener oportunidades donde quedara margen de obtener mayores ganancias de capital, se optó por “desinflar” la cartera, entonces, los ingresos generados por esta ascendieron a lo presupuestado, sin embargo, los resultados fueron muy buenos.

Observa el último renglón correspondiente a la recuperación de inversiones financieras, informa que en el presupuesto se registraron las ganancias de capital, las cuales se habían presupuestado en cero porque la Contraloría lleva un presupuesto de gastos y no tanto de ingresos, por eso, se eliminó el renglón y se tiene una ejecución del 100% con ₡1.518 millones.

En cuanto a las remuneraciones, la ejecución es del 70,5%; en servicios, 74,6%; en impuestos es del 77,5%; en alquileres, el 86,3%. En materiales y suministros, hubo un ahorro del 13,4% de ejecución.

En relación con intereses y comisiones, se tiene el 61,1% de ejecución, sobre lo cual debe considerarse que la diferencia sobre préstamos, con ejecución de cero, corresponde a lo que se hace al utilizar líneas de crédito y estas son para contingencia de liquidez. Como el año pasado no se requirió dicha línea, no hay ejecución sobre eso.

Pasa a los intereses y obligaciones, esto se relaciona con el pago del costo de las recompras, entonces, como se desinfló la cartera y hubo menos financiamiento, la ejecución fue del 65%.

En bienes duraderos, la ejecución es del 34,6%. Es mayor en diciembre, pero no fue tan alta debido a que algunos procesos de contratación de TI tuvieron un costo menor al proyectado.

Recuerda que cuando se elabora el presupuesto, los colaboradores averiguan el precio, pero cuando se publica el proceso de contratación en el SICOP, los costos pueden ser menores.

En cuanto a las transferencias corrientes, se registra el 63,7%, donde las transferencias del sector público muestran una ejecución del 89,7%, se relacionan con la Comisión Nacional de Emergencias y el pago de la Sugeval, que son montos exactos, es más, al cierre de diciembre, el pago al Ente Supervisor quedó en el 99%.

La ejecución del presupuesto de egresos asciende al 64,5% al cierre de noviembre.

Sobre el cumplimiento del PAO, fue del 99,30% al cierre de noviembre, con tres indicadores. No estaba en el objetivo n.º 1, lo relativo al resultado de la encuesta de servicio al cliente, pero se obtuvieron resultados en diciembre y, afortunadamente, se obtuvo el 94,15%, lo cual es muy bueno.

A propósito del relacionamiento con clientes, se mantienen por encima de la meta con un 75,36%; y en clientes nuevos, la meta a noviembre era de 12 cuentas, lo cual se logró. En diciembre no abrieron cuentas, entonces, se mantiene esa cifra, sin embargo, se logró algo importante con tres aperturas relevantes, firma de contratos, sin embargo, por los movimientos de precios, los clientes no han ingresado los recursos, es decir, no entran en esta suma.

Sobre el objetivo n.º 2, relativo a la parte financiera, en los resultados del modelo aplicado, se alcanzó el 98,15%, entonces, se cumplió.

En relación con la cobertura de gastos administrativos, a partir de los ingresos por servicios, que es talón de Aquiles, al cierre de noviembre, se registraba en 0,90%, para un cumplimiento del 90%. Informa que para diciembre de 0,86%, es decir, un 86% de cumplimiento.

En cuanto a los gastos financieros proyectados, se está por encima de la meta y del objetivo; a noviembre había un indicador cuyo resultado faltaba y consistía en la autoevaluación de control interno. Se alcanzó a diciembre con un nivel de excelente, con un 0%, o sea, se cumplió y se mantuvieron en la declaración de apetito de riesgo y la autoevaluación de cumplimiento normativo por el 100%.

Con ocasión de los procesos y en lo relacionado con eficiencia, se tiene el plan de optimización y de tecnología de información y está cumpliendo en ambos rubros al cierre de noviembre.

Pasa al cuarto objetivo relacionado con el Plan Anual de Sostenibilidad, afirma que cumplen y al cierre de noviembre se presentó un avance del 87,20%.

El último objetivo fue sobre el ambiente laboral y gestión de la estrategia y este se cumple desde hace varios meses. En cuanto al índice de ambiente laboral, se logró el 94%, lo cual es muy bueno y las personas están motivadas con el resultado.

Todo lo anterior significa que el cumplimiento del PAO a noviembre fue del 99,30%.

Queda pendiente a consultas.

El presidente Sr. Espinoza Guido abre el espacio de consultas, pero al no haberlas, procede a plantear el acuerdo.

Antes de tomar el acuerdo para este punto 4.2.3., aclara que se tomó el acuerdo sobre el Informe de Estados Financieros noviembre, pero no el que correspondía a octubre, entonces, solicita corregir ese yerro y pide las disculpas del caso.

Somete a aprobación el Informe Financiero de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. al 31 de octubre de 2024, además, los cuadros de Ejecución Presupuestaria y el seguimiento al Plan Anual Operativo al 31 de octubre de 2024 y al 30 de noviembre de ese mismo año.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

Asimismo, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

Finalmente, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 7

Declarar CONFIDENCIAL este artículo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

El presidente Sr. Espinoza Guido plantea la siguiente la propuesta de acuerdo: *Instruir a la Gerencia General de Popular Valores para que elabore un finiquito sobre la relación del servicio tecnológico que este Puesto de Bolsa le brindó a Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. El plazo establecido para lo anterior es de 30 días*”.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Gerencia General de Popular Valores para que elabore un finiquito sobre la relación del servicio tecnológico que este Puesto de Bolsa le brindó a Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.

Lo anterior, en aras de documentar adecuadamente la finalización de la relación entre ambas sociedades, salvaguardar la seguridad de Popular Valores y brindarle a este Órgano Director la certeza de un proceso ejecutado a satisfacción.

El plazo establecido para lo anterior es de 30 días”.

(Ref.: oficios PVSA-791-2024 del 25 de noviembre de 2024 y PVTI-185-2024 del 21 de noviembre de 2024)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.2.6.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, el oficio DFOE-CAP-2782 ref. 21245-2024 con la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. (Ref.: oficio PVSA-850-2024 del 23 de diciembre de 2024)

La gerente general Sra. Ulate Murillo explica que mediante el oficio 21245-2024 de la Contraloría General de la República se remitió la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de Popular Valores.

Indica que, según las aprobaciones, se improbaron las sumas sin asignación presupuestaria. Al respecto, recuerda que durante la aprobación del presupuesto se excluyó la mayoría de las utilidades, esto a partir de los antecedentes del Ente Contralor en años anteriores.

En ese sentido, puntualiza que se estableció un 6,14% de sumas sin asignación presupuestaria, que sería la partida que iguala el presupuesto de ingresos al presupuesto de egresos, ya que era un mínimo de superávit.

Al respecto, la Contraloría General de la República puntualizó que es responsabilidad de Popular Valores brindar el seguimiento respectivo y el contenido del presupuesto para financiar los gastos a nivel de programa y partida, con excepción de lo indicado en el apartado 5 de improbaciones.

Informa que los montos eliminados en la parte de gastos se reducirían en la parte del presupuesto de egresos.

Por consiguiente, comunica que se realizaron los ajustes en el SIPP (Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos) de la Contraloría General de la República.

Además, comenta que elaboró un oficio que remitió a la Contraloría General de la República, en el cual consultó sobre el monto que se podría permitir en sumas sin asignación presupuestaria. Esto, ya que se había realizado un recorte en los montos de los ingresos para cumplir y, sin embargo, lo eliminaron.

Recuerda que en años anteriores se indicó que debía mantenerse un nivel por debajo del 10% y lo que se tenía era un poco más del 6%.

Comenta que cuando se conversó con el ejecutivo del Ente Contralor que revisa este tema, indicó que lo determinado para dichas sumas es un 5%, sin embargo, no está establecido en ninguna norma. Por tanto, a partir de la consulta realizada les informaran cuánto es el monto permitido.

Asimismo, opina que desde que se realizan estos recortes, el presupuesto se organiza para cumplir con la Contraloría General de la República y no como el instrumento que debería ser en la planificación.

Expresa que ya le remitieron la respuesta a la consulta y la Contraloría señaló que el tiene el derecho de improbar.

Aprovecha para reportar que esta servidora solicitó una reunión con la Contraloría General de la República, pero le indicaron que su agenda es complicada. No obstante, reitera que volverá a solicitar la reunión porque a nivel del área no se efectúa la gestión solicitada y le parece que son consideraciones importantes para una entidad en competencia que busca tener utilidad y es parte de los objetivos.

Al respecto, los personeros de la Contraloría indican que no hay una vinculación de esas sumas sin asignación presupuestaria con los objetivos, sin embargo, el objetivo de Popular Valores es tener utilidades.

La vocal Sra. Morales Jiménez le parece, cuando lee un tema de esta naturaleza, que no existe evidencia de un conocimiento de la dinámica que tiene un puesto de bolsa.

Acota que, si se empiezan a obtener más ingresos de los establecidos en el presupuesto, será necesario echar mano de los instrumentos establecidos en las normas técnicas del presupuesto, emitidas por la Contraloría General de la República. Esto, conlleva a la alternativa de presupuestos extraordinarios.

Ahora bien, pareciera no ser lógico porque no están siendo extraordinarios del todo, son parte de la gestión propia y, de una forma previa, han sido proyectados y planificados.

Cuando conversó con la gerente general sobre este tema, cuestionó si el análisis técnico efectuado al presupuesto se les aplica a las otras dos entidades que también deben remitir el presupuesto al Ente Contralor, es decir, al Puesto de Bolsa del Banco Nacional y del Banco de Costa Rica, dado que el comportamiento es igual.

En ese sentido, le brindaría a la gerente general un voto de apoyo en relación con las gestiones que ha realizado ante la Contraloría General de la República y le parece importante esperar la respuesta de la cita solicitada, aunque sea a finales de año.

Lo anterior, con la finalidad de externar la no aceptación de los argumentos propios de la dinámica de un negocio que mueve un puesto de bolsa de la naturaleza de Popular Valores.

El presidente Sr. Espinoza Guido considera que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, lo que queda es aceptar la disposición, pero esa oportunidad de conversar y explicar la dinámica financiera del Puesto de Bolsa, le parece necesaria e imprescindible, además, vital para corregir esto desde la perspectiva de la aprobación del Ente Contralor.

Añade que existen las herramientas, pero conceptualmente no es lo correcto; no es normal el plantear ingresos extraordinarios para utilizar una herramienta cuando no lo son y corresponden a ingresos propios de la organización. Recalca que así está el planteamiento.

Acto seguido, pasa a la propuesta de acuerdo y la somete a votación: *Dar por conocida la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., realizada por la Contraloría General de la República y comunicada mediante su oficio DFOE-CAP-2782 ref. 21245-2024.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., realizada por la Contraloría General de la República y comunicada mediante su oficio DFOE-CAP-2782 ref. 21245-2024”.
(Ref.: oficio PVSA-850-2024 del 23 de diciembre de 2024)

ACUERDO FIRME

El presidente Sr. Espinoza Guido le desea a la Sra. Ulate Murillo mucha suerte en las gestiones.

ARTÍCULO 9

Declarar CONFIDENCIAL este artículo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

El presidente Sr. Espinoza Guido les solicita a los directores su venia para continuar con la sesión más allá de las diecinueve horas, según la normativa.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“En virtud de que esta sesión ordinaria n.º 778 incorpora información muy importante y temas muy valiosos para Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., se extenderá hasta finalizar la presente agenda. Por consiguiente, se solicita a la Secretaría General que considere el pago del tiempo extra para la funcionaria Sra. Anna Halina Molina Strugala por el tiempo en el que se extienda la sesión”.

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con once minutos**, finaliza su participación la gerente de Operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima.

ARTÍCULO 10

4.2.8.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, el Informe trimestral sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas en el IV trimestre del 2024. Esto, atendiendo la Política 5.8.10 del Manual de Políticas para el Proceso Presupuestario. (Ref.: oficio PVSA-003-2024 del 02 de enero de 2025)

La gerente general Sra. Ulate Murillo indica que durante el cuatro trimestre de 2024 no se realizaron modificaciones presupuestarias. Sin embargo, presentará un acumulado de lo que tuvieron en el 2024, donde se dieron dos modificaciones aprobadas por la Junta Directiva, una fue en las remuneraciones o sumas sin asignación presupuestaria. No se tuvieron modificaciones aprobadas por la Comisión Gerencial, por tanto, también se cumplía esa política.

El monto de las dos modificaciones ascendió a un 1,99% del presupuesto total y esto hace que se cumpla la política 5.8.10, la cual señala que las modificaciones no pueden superar el 25%.

El presidente Sr. Espinoza Guido le agradece a la señora Mónica Ulate. Pregunta si alguna persona tiene consultas, comentarios u observaciones.

No ve solicitudes de la palabra.

La propuesta de acuerdo es el siguiente:

Dar por conocido el Informe trimestral sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas en Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., durante el IV trimestre de 2024, donde se comunica que durante el IV trimestre de año 2024 no se realizaron modificaciones presupuestarias.

Dentro de este mismo informe se indica, a manera de cierre, que durante todo el año 2024 se realizaron dos modificaciones presupuestarias, ambas aprobadas por esta Junta Directiva. La primera, realizada en el primer trimestre; la segunda, durante el tercer trimestre.

Finalmente, el informe se expuso en atención a la Política 5.8.10 del Manual de Políticas para el Proceso Presupuestario.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe trimestral sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas en Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., durante el IV trimestre de 2024, donde se comunica que durante el IV trimestre de año 2024 no se realizaron modificaciones presupuestarias.

Dentro de este mismo informe se indica, a manera de cierre, que durante todo el año 2024 se realizaron dos modificaciones presupuestarias, ambas aprobadas por esta Junta Directiva. La primera, realizada en el primer trimestre; la segunda, durante el tercer trimestre.

Finalmente, el informe se expuso en atención a la Política 5.8.10 del Manual de Políticas para el Proceso Presupuestario”.
(Ref.: oficio PVSA-003-2024 del 02 de enero de 2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.2.9.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, el oficio PVAD-001-2025 con el Informe de Viajes al Exterior, correspondiente al II semestre de 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. (Ref.: oficio PVSA-017-2025 del 03 de enero de 2025)

La gerente general Sra. Ulate Murillo informa que, para atender el Reglamento para el desarrollo del conocimiento de las competencias del personal, semestralmente debe hacerse la presentación a la Junta Directiva de los viajes al exterior que se hayan efectuado.

No es normal, pero en el caso del segundo semestre se dio un viaje a Miami. El señor CR, gerente de negocios y el señor ÉG, agente corredor, participaron en un congreso coordinado por el Banco Santander sobre la banca de inversión para Centroamérica y el Caribe.

Además, de ver los temas de riesgo global y riesgo de los diferentes países, también, estaban invitadas las entidades de electricidad, razón por la que asistió el Instituto Costarricense de Electricidad.

Recuerda que el Puesto de Bolsa está como puesto representante para la colocación del ICE, confirma que ganaron esa contratación y su participación era una forma de apoyar al ICE en esa actividad, además, hacer cierta cantidad de contactos con socios comerciales.

La actividad se llevó a cabo el 26 de setiembre de 2024.

El presidente Sr. Espinoza Guido comunica que la propuesta de acuerdo es: *Dar por conocido el Informe de Viajes al Exterior correspondiente al II semestre de 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., donde se destaca que durante ese periodo se dio un único viaje al exterior entre el 25 y 27 de setiembre.*

Este viaje fue realizado por el gerente de Negocios Sr. CRR y el agente corredor de Bolsa Sr. ÉGS para asistir al Congreso Second Central American and Caribbean Conference, organizado por el Banco Santander – Banca de Inversión, que se llevó a cabo el 26 de setiembre de 2024, en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

La participación a este congreso fue relevante para el Puesto de Bolsa ya que les permite a sus colaboradores mantenerse actualizados en las tendencias del mercado, iniciar nuevas relaciones con otras entidades que puedan proveer información y herramientas que le aporten valor a la operativa de Popular Valores y, finalmente, darse a conocer en otras regiones.

Los directores presentes en la sala manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La vicepresidenta Sra. Shirley González Mora pierde conexión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el Informe de Viajes al Exterior correspondiente al II semestre de 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., donde se destaca que durante ese periodo se dio un único viaje al exterior entre el 25 y 27 de setiembre.

Este viaje fue realizado por el gerente de Negocios Sr. CRR y el agente corredor de Bolsa Sr. ÉGS para asistir al Congreso *Second Central American and Caribbean Conference*, organizado por el Banco Santander – Banca de Inversión, que se llevó a cabo el 26 de setiembre de 2024, en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

La participación a este congreso fue relevante para el Puesto de Bolsa ya que les permite a sus colaboradores mantenerse actualizados en las tendencias del mercado, iniciar nuevas relaciones con otras entidades que puedan proveer información y herramientas que le aporten valor a la operativa de Popular Valores y, finalmente, darse a conocer en otras regiones”.

(Ref.: oficios PVSA-017-2025 del 03 de enero de 2025 y PVAD-001-2025 del 2 de enero de 2025)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 12

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 13

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 14

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 15

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 16

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 17

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 18

4.3.5.- El Comité Corporativo de Cumplimiento, remite para conocimiento, la Circular Externa SGF-3667-2024, remitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y relacionada con la aclaración sobre el tratamiento que las entidades financieras deben dar a los sujetos cuya inscripción por los artículos 15 o 15 Bis de la Ley 7786 se encuentra *desinscrita, suspendida, cancelada o revocada*. (Ref.: acuerdo CCC-22-ACD-276-2024-Art-5 del 09 de diciembre de 2024).

La oficial de Cumplimiento Sra. Guevara Masís presenta el tema y explica que las obligaciones a las que se hace referencia en la circular implican que toda persona física o jurídica que desee vincularse con alguna entidad financiera y realice alguna de las actividades descritas en el artículo 15 o 15bis, debe estar inscrita ante la Sugef.

Confirma que, de no estarlo, la institución no podría tener relaciones comerciales con ellos; tampoco las tendría si esa persona está *desinscrita, suspendida, cancelada o revocada*. Confirma que los estados que podrían encontrarse son: *inscrita, suspendida, desinscrita, cancelada y revocada*.

Aclara que el *desinscrito* es un estado final en el que la Sugef autoriza la desinscripción a solicitud de la persona sujeta al artículo 15 y 15 bis, porque podría ser que ya no realice la actividad.

El estado de *suspendido* se da cuando hay algún incumplimiento normativo o operativo, entonces, la Sugef procede a suspender a la persona y le da un tiempo para que se ponga al día con lo indicado.

Por su parte, el estado *cancelado* se refiere a la anulación de la inscripción por parte de la Sugef debido al incumplimiento y la no atención del estado suspendido. Es decir, al no cumplir con lo que tenía pendiente.

Luego, el estado *revocado*, que es un estado final y se presenta cuando se demuestra a derecho algunas de las causales dispuestas en los artículos 15 del Acuerdo Sugef 11-18 y se revoca la inscripción por incumplimientos.

De igual manera, la circular aclara que, si una persona física o jurídica no estaba inscrita ante la Sugef y realiza actividades del artículo 15 o 15 bis, inmediatamente se procedía a comunicarle el cierre de la cuenta y que no se podía desarrollar relaciones comerciales con esa persona.

No obstante, podría ser que la cuenta que se tenga con la entidad financiera no sea una cuenta en la que se realicen actividades descritas en alguno de los artículos mencionados, y sea para otro tipo de actividad. Por consiguiente, no es necesario que esté inscrita ante la Sugef.

Destaca la posibilidad de que la inscripción esté suspendida o cancelada y comenta que esto no le afectaría a esta cuenta, pero el cliente debe demostrar que esa cuenta no es para la actividad descrita en la ley correspondiente. Afirma que este es un punto importante que se aclaró.

Finaliza con la presentación de la circular y consulta si hay dudas al respecto.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la presentación y plantea el acuerdo: *Dar por conocida la Circular Externa SGF-3667-2024, remitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y relacionada con la aclaración sobre el tratamiento que las entidades financieras deben darles a los sujetos cuya inscripción por los artículos 15 o 15 Bis de la Ley 7786 se encuentra desinscrita, suspendida, cancelada o revocada*. Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la Circular Externa SGF-3667-2024, remitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y relacionada con la aclaración sobre el tratamiento que las entidades financieras deben darles a los sujetos cuya inscripción por los artículos 15 o 15 Bis de la Ley 7786 se encuentra desinscrita, suspendida, cancelada o revocada”.
(Ref.: acuerdo CCC-22-ACD-276-2024-Art-5 del 09 de diciembre de 2024)

ACUERDO FIRME

Al ser las **veinte horas con siete minutos**, finaliza su participación virtual la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís.

ARTÍCULO 19

4.3.6.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información aprobó el Plan de Trabajo 2025 para dicho Comité y lo remite a las juntas directivas de las Sociedades para su conocimiento. (Ref.: acuerdo CCTI-BP-24-ACD-211-2024-Art-5 del 17 de diciembre de 2024)

La gerente general Sra. Ulate Murillo introduce este tema, comenta que es informativo, se analizó en el Comité Corporativo de Tecnología de Información y en él se replantea el Plan de Trabajo de ese Comité.

Aclara que este replanteamiento se debe a un estudio realizado una firma contratada para el Banco sobre la implementación del Acuerdo Conassif 5-24, donde, además, se señala qué temas son claves por gobierno y que deben incluirse en ese Comité.

Destaca una parte del marco de gobierno y gestión de TI, donde se plantea *el asegurar la obtención de beneficios, la optimización del riesgo, de los recursos y asegurar compromisos de las partes*. Aclara brevemente que esto son los MEA que vienen en el marco de gestión de TI.

Adicionalmente, se indica cómo estaría viéndose en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, donde se procede, por ejemplo, con la aprobación de las políticas de TI, el cierre de brechas del Acuerdo Conassif 5-24 y el cumplimiento normativo. Menciona también el informe de cumplimiento regulatorio, el análisis de satisfacción del cliente y confirma que esos sería los informes que entregarían tanto las sociedades como las diferentes áreas del Conglomerado.

Observa que en el acuerdo se indica a cuáles secciones le corresponde, así, hay una parte que es de la Dirección de Capital Humano, otra de Riesgo, también una parte que le corresponde directamente a Tecnología de Información.

Finalmente, recuerda que todos los acuerdos del Comité Corporativo de Tecnología de Información, que correspondan a información de las sociedades o corporativa, estarían remitiéndose a esta Junta Directiva.

El presidente Sr. Espinoza Guido aclara que, eventualmente, tendrán que evaluar un ligero cambio en la conformación del Comité Corporativo de Tecnología de Información en vista de la nueva reglamentación emitida.

Cita, como ejemplo, que en Popular Pensiones se hace necesaria la participación de un miembro de la sociedad en ese Comité y confirma que discutirán esto en el seno de ese órgano para llegar a un planteamiento que abarque integralmente a las sociedades.

Es posible que se plantee la ampliación de ese Comité de manera trimestral y se considere la participación de las sociedades como miembros para analizar específicamente esos temas.

Recuerda que no todos los 40 procesos atañen a todas las sociedades, cada una tiene su particularidad y así es como deberían verse.

Avisa que lo determinarán pronto y recuerda que esto tiene vigencia a partir del año 2027, así, cuentan con 36 meses para implementar, ya llevan 6, les quedan 30. Acota que hay tiempo, pero también confiesa que están apretados en el envío de los planes de implementación.

Cree que ese envío deberá darse la semana entrante, específicamente el día 22.

La gerente general Sra. Ulate Murillo aclara que no hay que remitir los planes de implementación, lo que sí habría que remitir es la tropicalización del marco para cada una de las actividades y debe señalarse cuántos de los procesos les aplicaría.

Informa que la Superintendencia les mandó una circular a todas las entidades, donde se pide el avance en el estudio de las brechas para iniciar con el plan de implementación.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la presentación, consulta si hay observaciones sobre la exposición realizada por la gerente general Sra. Ulate Murillo.

Acto seguido, plantea el acuerdo de *dar por conocido el acuerdo CCTI-BP-24-ACD-211-2024-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información aprobó su Plan de Trabajo para el año 2025 y así lo informa a las sociedades del Conglomerado*.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo CCTI-BP-24-ACD-211-2024-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información aprobó su Plan de Trabajo para el año 2025 y así lo informa a las sociedades del Conglomerado”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 20

4.5.1.- La Sra. Andrea Castillo Gonzalo, subsecretaria general de Junta Directiva Nacional, hace del conocimiento la conformación de las juntas directivas de Popular Fondos de Inversión y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias. Estos nombramientos rigen a partir del 18 de diciembre de 2024 y concluyen el 18 de diciembre de 2026. (Ref.: oficio SJDN-1143-2024 del 19 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido lee el enunciado de este punto 4.5.1. y pide dar por conocido el oficio SJDN-1143-2024.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio SJDN-1143-2024, mediante el cual la Secretaría General informa que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, actuando en calidad de asamblea de accionistas de Popular Sociedad Fondos de Inversión y de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, acordó en su sesión ordinaria n.º6172, celebrada el 18 de diciembre de 2024 conformar las juntas directivas de las siguientes sociedades:

Junta Directiva de Popular SAFI

Director	Cargo
Nidia Solano Brenes	Presidenta
Clemencia Palomo Leitón	Vicepresidenta
Alberto Valverde Flores (Miembro independiente)	Tesorero
Allan Matarrita Chinchilla (Miembro independiente)	Secretario
Deiby Méndez Brenes	Vocal
Ana Lorena Ramírez González	Fiscal

Junta Directiva de Popular Pensiones

Director	Cargo
Eduardo Navarro Ceciliano	Presidente
Margarita Fernández Garita	Vicepresidenta
Javier Zúñiga Moya	Tesorero
Marcela Sancho Vargas (Miembro independiente)	Secretaria
Rafael Blanco Monge	Vocal 1
Viviana Vásquez Rodríguez	Vocal 2
William Porras Bermúdez (Miembro independiente)	Vocal 3
Marvin Sánchez Rodríguez	Fiscal

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 21

6.1.- La Junta Directiva Nacional dio por recibido el acuerdo JDPV-776-Acd-487-2024-Art-13, con el que la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A. le remitió el oficio H90/13, Ref. 1764-24 de la Superintendencia General de Valores. En dicho oficio se dan por atendidas las observaciones realizadas en el Informe de idoneidad de los miembros de la Junta Directiva de Popular Valores. (Ref.: acuerdo JDN-6157-Acd-1188-2024-Art-3 del 12 de noviembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido señala que aún quedan 33 puntos en Asuntos Informativos y plantea dar por conocidos los puntos que van del 6.1. al 6.33. Sin embargo, si algún director tuviera dudas sobre algunos de estos puntos, perfectamente pueden plantearlas.

Por su parte, destaca que en el 6.5., donde se menciona un oficio de la Dirección Jurídica Corporativa, sobre el criterio emitido por la Procuraduría General de la República relacionado con la responsabilidad de la controladora y su incidencia en las subsidiarias.

Aclara que este fue solicitado por la Junta Directiva de Popular SAFI, el tema se conoció y recibió en la Junta Directiva Nacional y se les trasladó a las juntas directivas de las otras subsidiarias para que se coordinara la exposición correspondiente.

Este servidor le solicitó a la gerente general Sra. Ulate Murillo que hiciera la gestión oportuna con el director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo y su despacho para que, en una próxima sesión, pudieran conocer el criterio remitido por la Dirección Jurídica Corporativa.

Consulta si hay alguna inquietud sobre los demás puntos.

La vocal Sra. Morales Jiménez destaca el punto 6.25 sobre el Reglamento de Información Financiera y desea tener una certeza sobre sus posibles implicaciones, si es que podría tenerlas.

Observa también el punto 6.32 con el Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras y, si bien es cierto no los toca directamente, pero sí colateralmente.

Plantea la posibilidad de incorporar ambos temas dentro de la corriente de la agenda en próximas sesiones, pero no como están incluidos en esta ocasión, sino mencionar las incidencias, vinculaciones o afectaciones que podrían tener dichos documentos en el Puesto de Bolsa.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece los comentarios y plantea la posibilidad de dar por conocidos los asuntos informativos del 6.1 al 6.33.

En cuanto al punto 6.5, se le instruiría a la Gerencia General para que proceda con la coordinación de la presentación de la Dirección Jurídica Corporativa sobre el criterio emitido.

Para el 6.25 se le solicitaría a la Gerencia General informar a esta Junta Directiva sobre la vinculación o afectación directa del Reglamento de Información Financiera.

Finalmente, para el 6.32, donde se incorpora el Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, se le solicitaría a la Gerencia que realice la valoración y sea expuesta próximamente ante esta Junta Directiva de Popular Valores.

Consulta si los directores están de acuerdo con los planteamientos; de estarlo, pide votarlos.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“A partir del análisis de los asuntos informativos incluidos en la agenda n.º 778 de esta Junta Directiva, se le instruye a la Gerencia General de Popular Valores que, al cierre del mes de febrero:

-Coordine con la Dirección Jurídica la presentación del oficio DIRJC-1222-2024 de la Dirección Jurídica Corporativa sobre el criterio emitido por la Procuraduría General de la República relacionado con la responsabilidad de la controladora y su incidencia en las subsidiarias, comunicado mediante acuerdo JDN-6162-Acd-1239-2024-Art-4.

- Informe a este Órgano Director la vinculación o la afectación que podría implicar para el Puesto de Bolsa, la reforma al *Reglamento de información financiera*, Acuerdo CONASSIF 6-18, remitida mediante el oficio CNS-1907/09 – CNS1908/05 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Finalmente,

-Valore los posibles efectos colaterales para Popular Valores relacionados con la modificación del *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo SUGEF 3-06, remitida mediante oficio CNS-1909/07 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero”.

ACUERDO FIRME

Asimismo, se propone dar por conocido el punto 6.1.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6157-Acd-1188-2024-Art-3, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió el acuerdo JDPV-776-Acd-487-2024-Art-13 donde se le traslada el oficio H90/13, Ref. 1764-24 de la Superintendencia General de Valores.

En este, la Sugeval da por atendidas las observaciones realizadas en el Informe de idoneidad de los miembros de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 22

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 23

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 24

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 25

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 26

6.6.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el oficio AJD-144-2024, mediante el cual el asesor legal, Sr. Manuel Rey González, remite el criterio sobre los vencimientos de los miembros de las sociedades anónimas. (Ref.: acuerdo JDN-6162-Acd-1248-2024-Art-17 del 21 de noviembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.6.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6162-Acd-1248-2024-Art-17, mediante el cual la Junta Directiva Nacional analizó el criterio remitido por el asesor legal Sr. Manuel Rey González, sobre los vencimientos de los miembros de las sociedades anónimas. Asimismo, le instruyó a la Secretaría General remitirles a las gerencias de Popular Valores, Popular Pensiones, Popular Seguros y Popular SAFI el criterio señalado”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 27

6.7.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso remitir en consulta, la propuesta de modificación a los literales g), h) e i) del Artículo 3. Definiciones de *Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias*, Acuerdo Conassif 14-21. (Ref.: oficio CNS-1903/07 del 22 de noviembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.7.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio CNS-1903/07, mediante el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero remitió en consulta la propuesta de modificación a los literales g), h) e i) del Artículo 3. Definiciones de *Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias*, Acuerdo Conassif 14-21”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 28

6.8.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso que en el 2025 comunicará el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM), en las siguientes fechas: 23 de enero, 13 de marzo, 10 de abril, 19 de junio, 17 de julio, 18 de setiembre, 23 de octubre y 18 de diciembre. Es claro que, si las circunstancias así lo demandan, podrá revisar el nivel de la TPM en fechas distintas a las antes indicadas. (Ref.: oficio JD-6223/10 del 15 de noviembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.8.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio JD-6223/10, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso que comunicará el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en las siguientes fechas del año 2025: 23 de enero, 13 de marzo, 10 de abril, 19 de junio, 17 de julio, 18 de setiembre, 23 de octubre y 18 de diciembre. Es claro que, si las circunstancias así lo demandan, podrá revisar el nivel de la TPM en fechas distintas a las antes indicadas”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 29

6.9.- La Junta Directiva Nacional aprobó la Política financiera del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6164-Acd-1267-2024-Art-12b del 28 de noviembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.9.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6164-Acd-1267-2024-Art-12b, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la Política Financiera del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Esto, de conformidad con el artículo 24 inciso a) de la Ley Orgánica del BPDC, el acuerdo CCA-23-ACD-217-2024-Art-2 y los Lineamientos y Acciones Estratégicas para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2023-2025, definidos por Junta Directiva Nacional mediante acuerdo JDN-5952-Acd-867-2022-Art-8 del 03 de noviembre de 2022.

Finalmente, esta aprobación se da a partir de lo dispuesto en las Pautas y Orientaciones 2022 para el CFBPDC y su sistema de monitoreo y seguimiento”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 30

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 31

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 32

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 33

6.13.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión del Sr. Steven Oreamuno Herra como vocal de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre del 2022 y el 15 de noviembre del 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1304-2024-Art-2 del 06 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.13.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6167-Acd-1304-2024-Art-2, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió el Informe final de gestión del Sr. Steven Oreamuno Herra como vocal de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo del 16 de noviembre del 2022 al 15 de noviembre del 2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión No. D-1-2005-CO-DFOE”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 34

6.14.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión de la Sra. Shirley González Mora como vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de enero de 2024 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1305-2024-Art-3 del 06 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.14.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6167-Acd-1305-2024-Art-3, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió el Informe final de gestión de la Sra. Shirley González Mora como vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de enero de 2024 y el 15 de noviembre de 2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión No. D-1-2005-CO-DFOE”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 35

6.15.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión del Sr. Raúl Espinoza Guido como presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de diciembre 2021 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1306-2024-Art-4 del 06 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.15.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6167-Acd-1306-2024-Art-4, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió el Informe final de gestión del Sr. Raúl Espinoza Guido como presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de diciembre 2021 y el 15 de noviembre de 2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión No. D-1-2005-CO-DFOE”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 36

6.16.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión del Sr. Álvaro Ramírez Sancho como secretario de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio de 2024 y el 15 de noviembre 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1307-2024-Art-5 del 06 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.16.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6167-Acd-1307-2024-Art-5, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió el Informe final de gestión del Sr. Álvaro Ramírez Sancho como secretario de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio de 2024 y el 15 de noviembre 2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión No. D-1-2005-CO-DFOE”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 37

6.17.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión de la Sra. Silvia Morales Jiménez como fiscal de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1312-2024-Art-10 del 06 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.17.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6167-Acd-1312-2024-Art-10, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió el Informe final de gestión de la Sra. Silvia Morales Jiménez como fiscal de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre 2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión No. D-1-2005-CO-DFOE”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 38

6.18.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe final de gestión de la Sra. Kimberly Campbell McCarthy como tesorera de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6167-Acd-1314-2024-Art-12 del 06 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.18.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6167-Acd-1314-2024-Art-12, mediante el cual Junta Directiva Nacional recibió el Informe final de gestión de la Sra. Kimberly Campbell McCarthy como tesorera de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión No. D-1-2005-CO-DFOE”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 39

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 40

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 41

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 42

6.22.-La Junta Directiva Nacional aprobó los parámetros de evaluación correspondientes al año 2025 del Conglomerado Financiero Banco

Popular. Además, les solicita a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas y Dependencias especiales (Secretaría, Asamblea, Fodemipyme y órganos de control), revisar lo correspondiente a los rubros denominados *Servicio al Cliente* y *Cierre de brechas de competencias*, para que, en caso de no tener estos rubros, se incluyan con el porcentaje correspondiente y se redistribuyan los pesos. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9 del 17 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.22.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9 mediante el cual la Junta Directiva aprobó los parámetros de evaluación para el 2025 del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Además, les solicitó a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas y dependencias especiales (Secretaría, Asamblea, Fodemipyme y órganos de control), revisar los rubros denominados Servicio al Cliente y Cierre de brechas de competencias, para que, en caso de no tener estos rubros, se incluyan con el porcentaje correspondiente y se redistribuyan los pesos.

Sobre este tema, se gestionará la revisión correspondiente”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 43

6.23.- La Junta Directiva Nacional conoció los atestados para la conformación de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1369-2024-Art-17 del 17 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.23.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6171-Acd-1369-2024-Art-17 mediante el cual la Junta Directiva Nacional conoció los atestados para la conformación de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 44

6.24.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso remitir en consulta la propuesta de proyecto de acuerdo para modificar el *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo Sugef 3-06. (Ref.: oficio CNS-1909/08 del 17 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.24.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio CNS-1909/08, mediante el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso remitir en consulta la propuesta de proyecto de acuerdo para modificar el Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 45

6.25.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso remitir en consulta la propuesta de reforma al *Reglamento de información financiera*, Acuerdo Conassif 6-18. (Ref.: oficio CNS-1907/09 – CNS1908/05 del 13 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.25.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio CNS-1907/09 – CNS1908/05, mediante el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso remitir en consulta la propuesta de reforma al Reglamento de información financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 46

6.26.- La Junta Directiva Nacional aprobó un ajuste salarial escalonado por categorías para el segundo semestre de 2024, retroactivo al primero de julio 2024 y para todo el colectivo de Popular Valores. Esto, con el fin de compensar el aumento del nivel general de precios durante el I semestre del 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6172-Acd-1376-2024-Art-8 del 19 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.26.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6172-Acd-1376-2024-Art-8, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó un ajuste salarial escalonado por categorías para el segundo semestre de 2024, retroactivo al primero de julio 2024 y para todo el colectivo de Popular Valores. Esto, con el fin de compensar el aumento del nivel general de precios durante el I semestre del 2024”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 47

Declarar CONFIDENCIAL este artículo y acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO 48

6.28.- La Junta Directiva Nacional ratificó el nombramiento, por dos años, de las juntas directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6173-Acd-1390-2024-Art-9 del 19 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.28.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6173-Acd-1390-2024-Art-9, mediante el cual la Junta Directiva Nacional ratificó el nombramiento, por dos años, de las juntas directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 49

6.29.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%. (Ref.: oficio JD-6229/05 del 19 diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.29.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio JD-6229/05, mediante el cual la Junta Directiva de Banco Central de Costa Rica dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 50

6.30.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso nombrar al señor Óscar Morales Berrocal, director a.i. de la División Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), como intendente general de entidades financieras interino de esa Superintendencia.

Su nombramiento rige partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 20 de enero de 2025 o por un lapso menor, en caso de que el proceso de análisis y selección de quien ocupará en forma definitiva el cargo de intendente concluya antes de ese periodo. (Ref.: oficio CNS-1909/05 del 19 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.30.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio CNS-1909/05, mediante el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero nombró al señor Óscar Morales Berrocal como intendente general de entidades financieras interino de esa Superintendencia.

Su nombramiento será hasta el 20 de enero de 2025 o hasta el momento en que se nombre, de manera definitiva, a quien ocupará ese puesto”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 51

6.31.- La Junta Directiva Nacional acordó designar la nueva Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. para el período que inicia del 18 de diciembre del 2024 al 18 de diciembre del 2026. (Ref.: acuerdo JDN-6172-Acd-1381-2024-Art-11 del 19 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.31.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6172-Acd-1381-2024-Art-11, mediante el cual la Junta Directiva Nacional designó la nueva Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. para el periodo que inicia del 18 de diciembre de 2024 al 18 de diciembre de 2026”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 52

6.32.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso por unanimidad y en firme, remitir en consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo Sugef 3-06. (Ref.: oficio CNS-1909/07 del 20 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.32.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio oficio CNS-1909/07, mediante el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso remitir en consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 53

6.33.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso por unanimidad y en firme, nombrar al señor Humberto Grant Alpizar, integrante del Consejo, como presidente *ad interim* del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a partir del 24 de diciembre de 2024 y hasta el momento en que se nombre, de manera definitiva, a quien ocupará ese puesto. (Ref.: oficio CNS-1910/04 CNS-1911/05 del 24 de diciembre de 2024)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.33.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio CNS-1910/04 CNS-1911/05, mediante el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso nombrar al señor Humberto Grant Alpizar como presidente *ad interim* de esa entidad a partir del 24 de diciembre de 2024 y hasta que se nombre, de manera definitiva, a quien ocupará ese puesto”.

ACUERDO FIRME

El presidente Sr. Espinoza Guido aprovecha el final de la sesión para aclarar que en este mes de enero tienen tres sesiones, es decir, la de hoy, en una semana se realizará la segunda sesión; la tercer se efectuará el jueves 30 de enero.

Pide tenerlo en cuenta, además, espera que la providencia los trate mejor en las próximas dos sesiones y que no deban prolongarse tanto. Eventualmente, podrían valorar la posibilidad de empezar antes, por ejemplo, a las 4:00 p. m. o a las 4:30 p. m., si esto les sirve a los miembros de este Órgano Director, de lo contrario empezarían a las 5:00 p. m.

El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez trae a colación la sesión presencial y pregunta si sería para el mes de febrero.

El presidente Sr. Espinoza Guido responde de manera afirmativa, nota la hora en la que está terminando esta sesión y plantea que, de hacerla presencial, todos llegarían a sus casas muy tarde.

Estima que en este mes de enero se pondrán al día, se ordenarán y la sesión del 13 de febrero podría pensarse como reunión presencial.

Termina esta sesión, les agradece a todas las personas presentes, espera que la pasen muy bien y les desea un feliz fin de semana.

Al ser las **VEINTE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario